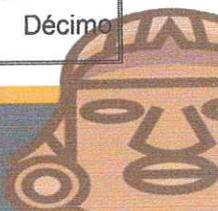


CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Permiso para instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública				
DESCRIPCIÓN:				
Autoriza la instalación de redes subterráneas o áreas en la vía pública de cualquier tipo de proyecto que requieran del presente documento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Se fundamenta en los siguientes artículos: I. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; III. 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; IV. 49, 86, 87 fracción V y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; V. 18.30 fracción I y 18.31 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; VI. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; VII. 3.50 fracción III y 10.1 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México; VIII. 19, numeral 6 y 120 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de construcción para obras subterráneas o áreas en la vía pública	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S NO I <input checked="" type="checkbox"/>	N/A	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se realizan trabajos de construcción para obras por parte de alguna empresa de telefonía y/o comunicación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, para verificar que no se afecten vías públicas y/o tránsito local			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	

PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección	SI	0	Artículo 18.31 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.	SI	2	
4. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	SI	1	
5. Carta poder simple en su caso.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.31 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Acta Constitutiva.	SI	1	
4. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.	SI	2	
5. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	SI	1	
6. Poder Notarial en su caso.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.31 del Libro Décimo





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	Octavo del Código Administrativo del Estado de México.					
3. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.	SI	2						
4. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	SI	1						
5. Poder Notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso.	SI	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	Es proporcional a los metros de construcción	Artículo 143 Fracción IV y 144 Fracción VI del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Ignacio Vásquez Nava							
DOMICILIO:	CALLE:	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.		NO. INT. Y	S/N			

				EXT.:		
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Tenancingo Estado de México
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
714	10 30 876		N/A	N/A	d.urbano.tenancingo@gmail.com desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato de Solicitud y Cédula REMTyS.				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede otra persona hacer el trámite en mi representación?				
RESPUESTA:		Si, si se refiere a una persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de quien gestionará el trámite; en caso de referirse a una persona jurídico colectiva, se deberá presentar copia de poder notarial y copia de identificación oficial de quien corresponda.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?				
RESPUESTA:		No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?				
RESPUESTA:		La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Constancia de Alineamiento, Permiso de Ruptura de Pavimento y Permiso de Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía, en el caso de los Anuncios Publicitarios.

<p>ELABORÓ:</p> 	<p>VISTO BUENO:</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p>
<p>L.D. ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.</p>	

